

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que se han personado, al menos uno de ellos, desde el día 1 de enero al día 31 de marzo de dos mil trece, de acuerdo con su horario de trabajo, en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG) propiedad de NUCLENOR S.A., emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos), con prórroga del Permiso de Explotación concedido por orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, modificada por orden IET/1453/2012, de 29 de junio.

Que la inspección corresponde al primer trimestre del año 2013 y tiene por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del sistema de inspección SISC que posteriormente se citan.

Que la inspección fue recibida por el Director de Central y otro personal de Nuclenor, quienes manifestaron aceptar la finalidad de la Inspección.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma resulta:

- Que la central inició el primer trimestre de 2013 en situación de parada, con el combustible en la piscina y las compuertas colocadas.
- Que, con respecto a los pilares de seguridad Sucesos Inicadores, Sistemas de Mitigación, Integridad de Barreras, Preparación para la Emergencia, Protección radiológica del Público, Protección Radiológica Operacional, del Sistema de Inspección SISC, a continuación se citan los procedimientos ejecutados en el período de inspección y los documentos, actividades, tareas y procesos en general que han sido objeto de inspección:

PT.IV.201: Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones.

Que en fecha 18/II/2013 se ha revisado la Condición Anómala PCI 01/13, abierta sobre el trazo térmico de la tubería de PCI, de 8 pulgadas, isométrico FP-1267, ubicada en la Estructura de Toma. Unas medidas eléctricas indican que se ha perdido parcialmente la funcionalidad del trazo. La Determinación Inmediata de Operabilidad concluye que el sistema está Operable pero degradado o no conforme. La Medida Compensatoria consiste en establecer un caudal mínimo, si la temperatura ambiente es menor de 0º, y la Medida Correctiva consiste en sustituir el trazo.

PT.IV.203: Alineamiento de equipos.

Que en fecha 2/I/2013 se aplicó el procedimiento tomando como muestra el alineamiento del sistema de reserva de veneno líquido, con exclusión del drywell y de la comprobación de la continuidad del circuito de activación de las válvulas explosivas. Documento de referencia de alineamiento: PASO-SBLC-001, Rev. 4.

Que se revisó el día 16/I/2013 el alineamiento de los sistemas Clean-up (CUD) y Radwaste (RW) para proceder a la reducción del nivel en la cavidad de recarga.

Que, con objeto de evitar el riesgo de inundar algún conducto de ventilación de los skimmers de la piscina de combustible gastado, se decidió no hacer uso del rechazo por gravedad al tanque de condensado desde los skimmers, y se utilizó a cambio el drenaje normal del Clean-up a través de la FCV-1229 hacia el colector de equipos del RW (TNK-2004), y desde éste al tanque de condensado a través de los desmineralizadores, el tanque de muestras de equipos y sus bombas correspondientes.

Que esta alineación procuraba un ritmo de drenaje aproximado de un metro a la hora, lo cual facilitaba la labor de descontaminación de las paredes de la cavidad.

PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).

Que durante el trimestre se han visitado las siguientes áreas de fuego, verificando la correcta disposición de detectores, sistemas y aparatos de extinción y barreras de fuego:

- Fecha: 4/I/2013. Área: R1.02, Bombas LPCI-CS "B", Elev. 506. Documento: FAI-R1.02.

- Fecha: 8/I/2013. Área: R6.01 Planta Operación del Reactor, Elev. 546. Documento: FAI-R6.01.
- Fecha: 14/I/2013. Áreas: T2.01 y T1.06. Calentadores de alta, válvulas y tuberías de vapor, calentadores de baja y separadores de humedad, Elev. 517, 510 y 512, respectivamente. Documentos revisados: G-185277/15, /14 y ARF.
- Fecha: 11/II/2013. Áreas: R5.01, condensador de aislamiento, Elev. 539. Documento: FAI R5.01. Se exceptúan los elementos ubicados en el interior de los paños de mantenimiento.
- Fecha: 13/II/2013. Áreas: R5.05 Zona baja del skimmer, Elev. 533. Documentos revisados: G-185277/7, 19, y ARF.
- Fecha: 13/II/2013. R2.06 Planta de acceso ed. reactor, zona este, Elev. 518. Documentos revisados: G-185277/5, 17, ARF y FAI-R1.05.
- Fecha: 4/III/2013. Área S1.09. Acceso zona controlada y lavandería, Elev. 518. Documentos: G-185669/57 y ARF.
- Fecha 26/III/2013. Áreas S1.07 y S1.08. Generador diésel de emergencia A y generador diésel de emergencia B, Elev. 518. Documentos: G-185277/8, 20, 31 y ARF.

Que en la comprobación realizada el día 13/II/2013 del estado del área de fuego R2.06 se verificó también que estaba instalada, y conectada al puesto de mangueras PM-R5, la manguera de 25 mm requerida por la FAI-R1.05 cuando la contención primaria está abierta.

Que durante las comprobaciones realizadas el 4/III/2013 en el área S1.09 se encontró que la puerta P.S1.40 que separa las áreas S1.09 y S1.01 no completaba el cierre, probablemente por escaso empuje del muelle de cierre automático que tiene instalado.

Que la puerta mencionada está requerida cerrada para separar áreas de fuego diferentes y posee información al respecto colocada sobre la misma puerta que recuerda que debe permanecer cerrada en todo momento.

Que, puesta en conocimiento del personal de sala de control esta anomalía, aquél emitió la orden de trabajo ST-OP.45731 y el BVC-546/2013 para controlar que se cumple con el requisito de que quede correctamente cerrada.

Que durante el trimestre se han revisado los siguientes BVC's y sus acciones compensatorias:

- BVC: 102/13/(1) Fecha: 21/I/2013. Aumento de carga térmica en el área T3.07. Se revisaron las medidas complementarias de extinción y el análisis de aumento de carga térmica.
- BVC: 0482/13 (1). Fecha: 5/III/2013. Revisión del embarrado de la barra "A" de 4160V.
- BVC: 0542/13 (1). Fecha: 18/III/2013. Inhibición detector aspiración de zona ESTE Ed. Rx.

Que el día 21/I/2013 se verificó el adecuado análisis en cuanto a la consideración de si requería o no la apertura de un BVC el PTO-5020/2012, emitido para mantener aislado el generador principal, los transformadores auxiliares de los trafos principales, la amplidina y el interruptor de campo, una vez identificado en el área correspondiente que la colocación de la tarjeta num. 14 de ese PTO para extraer el interruptor de campo impedía el cierre de la puerta del compartimento correspondiente del panel PNL-E1-13.

Que el panel mencionado dispone de un sistema de extinción por gas mediante el suministro desde la botella Tb-518.32.

Que mediante la tarjeta 10 del PTO-5020/2012 se deja sin tensión el panel PNL-E1-13, además de otros equipos.

Que el panel PNL-E1-13 no está incluido en la tabla 6.3.7.3-1 del requisito de operación 6.3.7.3 del MRO.

PT.IV.209: Efectividad del mantenimiento (inspección residente)

Que en fecha 14/II/2013 se mantuvo una reunión con el titular para revisar la muestra de anomalías y fallos de componentes de la agenda incorporada en el anexo II.

Que se asistió el día 6/III/2013 a la ejecución del PTO-433/2013 para el mantenimiento y la calibración de la instrumentación del control de temperatura del tanque de condensado, realizado todo ello mediante la OT-IN.53755.

Que la orden de trabajo remite a la gama de mantenimiento GM-IN-1880, y que se hizo uso, al menos, de las fichas de los siguientes equipos: TIC-70113, IP-7-114 y TCV-7-2.

Que se utilizaron los siguientes instrumentos con las fechas de próxima calibración siguientes:

- Calibrador IC-01-16-P 25/X/2013
- Polímetro IC-20-36-P 2/IV/2013
- Manómetro IC-52-04-P 13/VIII/2013

PT.IV.211: Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente.

Que se revisó el día 21/I/2013 el control que el Titular lleva sobre el estado de los sistemas con objeto de garantizar la disponibilidad de las funciones críticas de seguridad, que son gestionadas desde que se inició la parada de diciembre para la descarga completa del núcleo en la piscina mediante el NUMARC 91-06; no habiendo sido modificada la valoración desde el día 22/XII/2012 en que se alcanzó la situación de todo el combustible en piscina y compuertas colocadas hasta el día 4/III/2013.

Que se revisó el día 4/III/2013 la valoración de las funciones críticas de seguridad realizadas por el Titular según la GUIA NUMARC 91-06 para la configuración de la planta durante el mantenimiento realizado a la barra A de 4160 V (BUS E2-4A) entre los días 4 y 8/III/2013.

Que para dicha valoración se asume que sólo está disponible un tren del sistema SHC (enfriamiento en paradas) y FPC (refrigeración de piscina) mientras se tiene sólo una bomba de agua de servicios disponible, B-M4-4C.

Que así mismo se asume que sólo está disponible una línea exterior de alimentación eléctrica, a pesar de estar operables ambas líneas (de 220 KV y de 138 KV), porque no existe un camino independiente para cada línea de alimentación a trenes redundantes de sistemas valorados en las otras funciones de la guía.

Que la valoración da como resultado que todas las funciones permanecen en verde.

PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.

Que con motivo de la ejecución del PTO-468/2013 para realizar trabajos de mantenimiento sobre la barra A de 4160 V (BUS-E2-4A), que dejaba sin tensión a esta misma barra y a la barra D de 4160 V (BUS-E2-4D), y a la vista de las valoraciones realizadas de las funciones críticas de seguridad mediante la GUIA

NUMARC 91-06 y las hipótesis utilizadas para valorarlas, se revisó el día 5/III/2013 el estado real de la barra D de 4160 V, para confirmar el estado de disponibilidad que se les atribuye en el seguimiento de la seguridad en paradas a la barra, al GD- 2 (GMG-M8-1B) y a las bombas del tren A del LPCI.

Que la barra D (BUS-E2-4D), en aplicación de los aislamientos del PTO-468/2013, tenía el interruptor de alimentación desde la barra A (SWGR-E2-4D-11) abierto y el interruptor de acoplamiento del GD-2 (SWGR-E2-4D-2) abierto y extraído.

Que la barra D (BUS-E2-4D) de 4160 V se mantuvo aislada de la barra D (BUS-E2-5D) de 400V mediante la hoja anexa al PTO-468/2013, que hace uso de las instrucciones de las IOP correspondientes.

Que el GD-2 (GMG-M8-1B) se mantuvo, también de acuerdo con el PTO-468/2013, disponible para el arranque manual con la maneta de arranque SWMT-908-255 en la posición PULL-TO-LOCK, el interruptor de acoplamiento extraído y el CKT SWGR-E2-4D-1 (de alimentación de continua a las lógicas de arranque automático) abierto, de modo que el funcionamiento automático por mínima tensión en la barra D no estaba disponible.

Que no se habían preparado instrucciones escritas para devolver la tensión a la barra D (BUS-E2-4D) desde el GD-2 (GMG-M8-1B) en caso de ser necesario por pérdida de la bomba B de agua de servicios (B-M4-4C) y para mantener la refrigeración de la piscina de combustible de acuerdo a la disponibilidad de sistemas valorada en las funciones críticas de seguridad en paradas.

Que, si bien puede considerarse una maniobra suficientemente entrenada en el simulador o durante la ejecución de los procedimientos de vigilancia correspondientes, la secuencia de acciones para el arranque del GD-2 durante el tiempo en que estuvo en mantenimiento la barra A de 4160 V puede entenderse repartida entre la secuencia de aislamientos del PTO-468/2013 (interruptor de acoplamiento extraído, maneta en pull-to-lock, CKT de alimentación de continua a las lógicas, abierto) y la POA-6600-1 (alimentación de continua a las lógicas de arranque).

Que a la vista de ello el Titular decidió colocar sobre la maneta de arranque manual del GD-2 (SWMT-908-255) una tarjeta amarilla de advertencia recordando que su arranque automático no estaba disponible y que la energización de la barra D de 4160 V (BUS-E3-4D) mediante el GD-2 debía realizarse, o bien mediante un

arranque lento desde esa misma maneta, o bien mediante un arranque rápido desde el pulsador SWMT-8-350B.

Que, así mismo, el Titular decidió añadir una nota a la hoja de valoración de las funciones críticas de seguridad según la GULA NUMARC 91-06 en la que se hacía constar que el GD-2 estaba disponible sólo mediante el arranque manual, y además decidió dar entrada en su PAC a un hallazgo de referencia CSN-IR-028 en el que se identifica la falta de concreción sobre la disponibilidad para el arranque del GD-2 tal como ha sido descrito aquí.

Que la valoración mencionada de seguridad en paradas, no obstante, no requiere el arranque automático del GD-2, siendo suficiente la disponibilidad del mismo para el arranque manual sin ningún límite de tiempo mientras éste sea significativamente inferior al necesario para que se alcancen condiciones de ebullición en la piscina en caso de perderse su refrigeración, y que viene a ser del orden de 24 horas.

PT.IV.216: Pruebas Post-mantenimiento.

Que se revisó el día 8/II/2013 el alcance de las pruebas realizadas a la finalización de los trabajos que durante esa semana se había realizado sobre el tren B del SBGTS mediante los PTO 178, 180, 181, 182, 183, 188, 189, 190, 192, 191, 193, 194, 185, 186, 187 y 205, todos ellos del año 2013.

Que las pruebas ejecutadas fueron las siguientes: todas ellas de manera parcial en función de su alcance y el alcance de los trabajos arriba mencionados:

- PV-O-237B Rev. 105: 'Comprobación de la operabilidad del sistema de tratamiento de gases de reserva. Subsistema B'
- PV-O-424 Rev. 102: 'Prueba de la operabilidad del sistema de tratamiento de gases de reserva (SBGTS)'
- IS-O-333 Rev.102: 'Observación de la operación de las válvulas del SBGT con actuadores de fallo seguro'
- IS-O-448 Rev. 100: 'Observación de la operación de las válvulas con indicación de posición remota del sistema de reserva de tratamiento de gases (SBGT)'
- PVD-O-446 Rev. 2: 'Comprobación de la lógica de arranque automático del tren del SBGT seleccionado en 'STNBY''


PT.IV.217: Recarga y otras actividades de parada.

Que en fecha 2/I/2013 se revisó la Evaluación de Seguridad en Parada, efectuada el 22/XII/2012 a las 02:10, siendo la valoración sobre la Hoja 3 y las funciones de seguridad en parada las siguientes: Reactividad 5, Extracción Calor residual 11, Fuentes de corriente alterna 10, Integridad de Contención Secundaria 4, Inventario de refrigerante 11.

PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.

Que en el período se ha asistido a la ejecución de las siguientes pruebas de vigilancia:

- IS-O-334 Rev.101 Comprobación de la operabilidad de válvulas unidireccionales del sistema de enfriamiento de la piscina de combustible. MISI Cap. 9. Fecha: 23/I/2013.
- PV-O-314 A Rev. 113. Comprobación del caudal y capacidad de funcionamiento de las bombas del CS(A) y del LPCI(A) y de las bombas de servicios del LPCI(A). Requisitos de vigilancia 3.5.1.4, 5.3.2.4, 3.6.2.3.2, 3.6.2.4.2, 3.7.1.4, requisito de prueba del MRO 6.3.7.14.1, MISI capítulos 8 y 9. Fecha 6/II/2013.

 Que, a parte del listado de pruebas que antecede, desde el 25/II/2013 en adelante se han revisado de manera periódica los registros documentales de la prueba PV-O-118; Rev. 100, 'Comprobación del nivel y de la temperatura del agua de la piscina de almacenamiento de combustible irradiado', que se ejecuta por el Titular de manera semanal, además de verificar diariamente las mismas comprobaciones que realiza la prueba.

Que de la misma manera se han llevado a cabo comprobaciones diarias equivalentes a las realizadas con la ejecución cada 12 horas de la PP-O-043, Rev. 100, 'Comprobación de que un lazo del sistema de enfriamiento del reactor en parada (SHC) está funcionando sobre la piscina de combustible', y con la ejecución semanal de la PV-O-115, Rev. 111, 'Comprobación de la operabilidad de los sistemas eléctricos de C.A. y C.C.'.

Que el resultado de todas las comprobaciones mencionadas ha sido siempre satisfactorio y dentro de los criterios de aceptación de los procedimientos correspondientes para cada parámetro, sistema y/o configuración.

PT.IV.220: Cambios temporales.

Que en fecha 19/II/2013 se revisó la documentación asociada al CT NA/13 “Colocación temporal de la tapa del Dw sujetándola con 12 pernos estando la escotilla de personal PNT4003-4 destapada y los bloques biológicos colocados.” El trabajo no cumple estrictamente la definición de cambio temporal, pero se decidió documentarlo como tal para incluir el estudio sísmico que justifica que con los pernos instalados resiste la carga sísmica postulada. El objeto del trabajo es despejar sitio en la planta de recarga para hacer inspecciones en el puente grúa.

PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.

Que la ejecución de este procedimiento es diaria, consistiendo en todas y cada una de las tareas descritas en el procedimiento. Aquí sólo se enumeran las actividades de inspección realizadas al amparo de este procedimiento que han dado lugar a discrepancias, comentarios y hallazgos.

Que en fecha 3/I/2012, en una revisión rutinaria del Libro Diario de Operación se observó que se mantenía abierta una inoperabilidad, N° 1035, de forma incorrecta, ya que debería haberse cerrado el día 21/XII/2012, el mismo día en que se abrió. La inoperabilidad era sobre el RM-1705-5, monitor de agua de servicios, por PTO 4043/2012. Comunicado esto al titular, procede a rectificar la anotación y abrir entrada en el PAC con código H-5130.

Que en fecha 12/II/2012, en una ronda rutinaria por el Edificio del reactor se observó que un soporte de una tubería de drenajes del sumidero de suelos correspondiente al sumidero FD-333, presentaba una fisura. Comunicado este hecho al titular, éste emite la solicitud ST-OP 4590 para su reparación.

Que se mantuvo una reunión con el Titular el día 7/III/2013 con objeto de conocer el alcance y organización del PAC de la sección de Seguridad Física y revisar las últimas entradas dadas de alta en la aplicación, así como el alcance de las órdenes de trabajo emitidas para los equipos e instalaciones de la misma sección.

PT.IV.251: Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos

Que en fecha 19/III/2013 se ha revisado el informe de resultados de la ejecución del 13/II/2012 del procedimiento MC-PR-602 “Permiso de vertido de residuos líquidos”. Dicho vertido consistía en la evacuación el tanque “Equipos A” a través del canal de descarga, con un volumen total de 84.105 L. Documentos: Permiso de

Evacuación N° 9533. Requisitos: Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE), punto 2.1.2.d

PT.IV.256: Organización ALARA, planificación y control.

Que en fecha 30/I/2013 se aplica el procedimiento, tomando como muestra el Trabajo de Zona Controlada TZC N° 2.334 “Trabajos en Bombas de drenaje de sumideros del Dw”. El estudio prevé una carga de trabajo de 29 HxP, una dosis colectiva de 2,214 mSv.P y una tasa media de 0,076 mSv/h.

PT.IV.257: Control de accesos a zona controlada

Que en fecha 9/I/2013, se ha efectuado una comprobación de los controles rutinarios de radiación, tomando como muestra los del área R4.01.02 –CCM “C” Edificio del reactor, cota 533. Documentos: PR-CR-01 “Vigilancia del nivel de radiación y contaminación superficial en la planta”.

Que se verificó el día 17/I/2013 el funcionamiento del control de accesos a la zona controlada de vallas mediante los lectores de dosímetros recientemente instalados.

Que el acceso actual requiere validar el PTR en la oficina de PR, dando de alta el dosímetro posteriormente e inmediatamente antes de acceder a la zona de vallas.

Que de la misma manera, al salir, la verificación de la contaminación se sigue haciendo como hasta ahora en un pórtico beta, siendo lo novedoso el dar de baja el dosímetro, que se hace allí mismo una vez franqueado el paso en el pórtico y antes de regresar a la oficina de PR.

Que se verificaron el día 4/III/2013 las actuaciones realizadas por el personal de la sección de PRyS para asignar la dosis correcta ante el suceso de dosis leída diferente en dos DLD distintos, asignados mediante PTR-2365, que habían sido portados por personas que realizaron recorridos similares y simultáneos, y que consistió en la cumplimentación del anexo II del procedimiento PR-A-005 ‘Investigación de exposiciones del personal’.

Que el instrumento cuya lectura no resultó válida tiene como referencia de identificación: RADOS 294689.

PT.IV.258 Instrumentación y equipos de Protección Radiológica.

Que en fecha 22/III/2013 se ha aplicado el procedimiento tomando como muestra los registros de calibración de los siguientes instrumentos o equipos:

MARCA	Modelo	Nº de serie
		CE31
		2578
		5938
		970505

PT.IV.260: Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias.

Que el 31/I/2013 se ha presenciado la ejecución de la prueba de vigilancia diversa PVD-O-314 Rev.9 'Comprobación de la megafonía y las sirenas de emergencia'.

PA.IV.201: Programa de identificación y resolución de problemas.


Que, diariamente se ha hecho una entrada en el PAC, de acuerdo con el alcance del procedimiento.

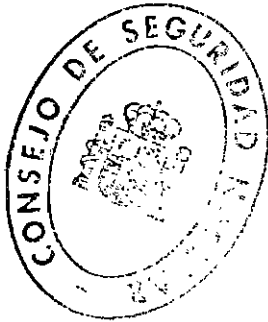
Que se ha revisado particularmente el tratamiento por parte del titular de las entradas en el PAC de los hallazgos de inspección de la Inspección Residente.


Que por parte de los técnicos responsables de C.N. Santa María de Garoña se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos al comienzo de la inspección que el presente acta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos vigentes de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, y el de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en la C.N. Santa María de Garoña, a 8 de abril de 2013.

Fdo.  Inspector Residente Jefe.



 Inspector Residente.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de C.N. Santa María de Garoña, para que con su nombre, firmes, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña, 19 de abril de 2013




Director de la Central

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/13/680

HOJA 11 DE 16 PÁRRAFO ÚLTIMO

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

HOJA 9 DE 16 PÁRRAFO 4º

Donde dice:

“...ST-OP 4590...”

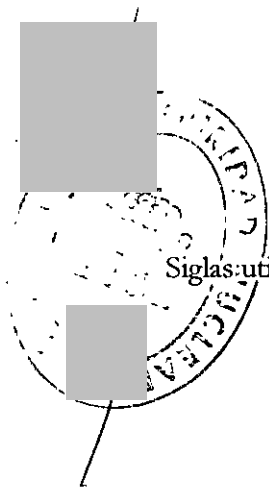
Debería decir:

“...ST-OP-45690...”

Santa María de Garoña, 19 de abril de 2013



Director de la Central



Anexo I

Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.

ACS: Sistema de Control Atmosférico
ADS: Sistema de Despresurización Automática
AFE: Sistema de Agua Fría Esencial
ARF: Análisis de Riesgos de Fuego
BVC: Boletín de Vigilancia Contra incendios
CLO: Condición Limitativa de Operación
CRD: Sistema de Accionamiento de las Barras de Control
CO: Condición de operación
CP: Sistema de Contención Primaria
CS: Sistema de Rociado del Núcleo
CT: Cambio Temporal
CST: Sistema de Transferencia de Condensado
CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor
CW: Sistema de Agua de Circulación
DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste
DWS: Sistema de Agua Desmineralizada
EFS: Estudio Final de Seguridad
ETF: Especificaciones Técnicas de funcionamiento
FDW: Sistema de Condensado y Agua de Alimentación
FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado
HDV: Sistema de Drenajes y Venteos de Calentadores.
HPCI: Sistema de Inyección de Agua a Alta Presión
HS: Sistema de Vapor Auxiliar.
HSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control.
HVAC: Sistemas de Ventilación
IA: Sistema de Aire de Instrumentos
IC: Sistema del Condensador de Aislamiento
ISN: Informe de Suceso Notificable
LPCI: Sistema de Inyección de Agua a Baja Presión
MAP: Mantenimiento a Potencia
MD: Modificación de Diseño
MI: Manual de Protección contra Inundaciones
MRO: Manual de Requisitos de Operación
MS: Sistema de Vapor Principal y Extracciones
NMS: Sistema de Medida del Flujo Neutrónico
OG: Sistema de Tratamiento de Gases
PAC: Programa de Acciones Correctoras
PASS: Sistema de Toma de Muestras Post-Accidente
PCI: Sistema de Protección Contra Incendios
POE: Procedimiento de Operación de Emergencia
PPR: Panel de Parada Remota
PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos
RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado del edificio del Reactor
RECIR: Sistema de Recirculación
RM: Regla de Mantenimiento
RMCS: Sistema de Control Manual del Reactor
RO: Requisito de Operación
RP: Requisito de Prueba
RPS: Sistema de Protección del Reactor
RPVI: Sistema de Instrumentación de Vasija
RV: Requisito de Vigilancia
RW: Sistema de Desechos Radiactivos
RX: Sistema de la Vasija del Reactor
SA: Sistema de Aire de Servicios
SBGT: Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases
SBLC: Sistema de Control por Líquido de Reserva
SC: Sala de Control
SDP: Proceso de Determinación de la Significación (de los hallazgos)
SHC: Sistema de Enfriamiento del Reactor en Parada
SISC: Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales
ST: Solicitud de Trabajo
SW: Sistema de Agua de Servicios
TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas
TURB: Sistema de Control de Turbina



Anexo II

Muestras de inspección del procedimiento PT.IV. 209

Inspección PT.IV.209 Regla de Mantenimiento

Fecha: A convenir dentro del cuarto trimestre de 2012

- Error en la colocación del fusible FUS-2330-705 del panel 903. IM-67/2012 y MD-489. Fecha: 10/VII/2012.
- Fallo del presostato PS-504A del sistema de vapor principal. ST-OP.45219, OT-IN.52763 e IM-82/2012. Fecha: 11/VIII/2012.
- Fallo en los finales de carrera de la AOV-I601-90. ST-OP.45158; PTO-2657 y 2690/2012, OT-IN.52648 e IM-81/2012.
- Aparición de la alarma 34 del GFRI-M31-1A y parada del mismo. ST-OP.44944; OT-ME.42844; OT-MM.49104; ST-OP.45060; IM-66/2012. Fecha: del 1 al 27/VI/2012.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/13/680, correspondiente a la Inspección realizada en la Central Nuclear Santa María de Garoña entre los días 1 de enero y 31 de marzo de dos mil trece, los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 11 de 16, párrafo último.
Se acepta el comentario.

Hoja 9 de 16, párrafo 4º.
Se acepta el comentario.

C.N. Santa María de Garoña, a 25 de abril de 2013.



Fdo.:



Fdo.: